



Municipio de Río Grande



Río Grande, 28 de Mayo de 2.014.

**Visto:**

Expediente 024/13

Resolución TCM N° 237/13

Contrato TCM 002/13

Nota Mesa de Entrada TCM N° 5317/14

Acta TCM N° 020/14

Nota Mesa de Entrada TCM N° 5937/14

**Considerando:**

Que, con fecha 27/12/2013 los miembros de este Tribunal por Resolución TCM N° 237/2013 deciden renovar el Contrato con la firma Consultores en Informática S. A, por el término de 12 (doce) meses contados a partir del día 1 de Enero de 2014 hasta el día 31 de Diciembre de 2014.

Que, con fecha 07/01/2014 las partes intervinientes aceptan y suscriben las cláusulas a las que se encuentra sujeto el nuevo Contrato TCM N° 002/13, donde se estipula un precio mensual en la suma de \$ 4.080 (pesos cuatro mil ochenta).

Que, con fecha 06/03/2014 ingresa Nota ME N° 5317, suscripta por el Sr. Jorge Cocina, Presidente de la Firma Consultores en Informática S.A, elevando a consideración del TCM un incremento en el precio pactado de cuatro mil ochenta pesos (\$4080.) a cinco mil cien (\$5100) a partir de Marzo del 2014, justificando dicho incremento en los aumentos de la mano de obra del personal de la mencionada empresa.

Que, en el Acta N° 20/14 de Fecha 7/05/14 los miembros de este Tribunal evalúan lo solicitado en la Nota ME N° 5317/14 y el Contrato con Consultores en Informática, en lo concerniente a duración y precio mensual del mismo -clausulas sexta y séptima-. En atención a ello, deciden unánimemente requerir a la Empresa información detallada del incremento de los costos que afectan en el precio del contrato, en función de la proximidad de la fecha del contrato y el pedido de consideración del nuevo precio.

Que, con Fecha 21/05/14 ingresa Nota ME N° 5937/14 suscripta por el Sr. Jorge Cocina Presidente de la Firma Consultores en Informática S.A, en respuesta a la información requerida por los miembros de este Tribunal, justificando la solicitud de ajuste de precio en el incremento anual de los rubros más significativos para su empresa tales como: sueldos de personal, alquileres, gastos comunes, telefonía celular y energía eléctrica.

Que, habiendo analizado la respuesta otorgada por la Empresa, considerando las variables que justifican el incremento y la razonabilidad de la suma solicitada, los Miembros de este Tribunal estiman razonable hacer lugar al aumento, ya que el mismo guarda relación con los factores que integran el precio del servicio.



Municipio de Río Grande



Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124º y 131º, Ley de Contabilidad Nº 6 art. 26 inc. 3º apartado "h", Decreto Municipal Nº 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución Nº 107/2011.

**Por ello:**

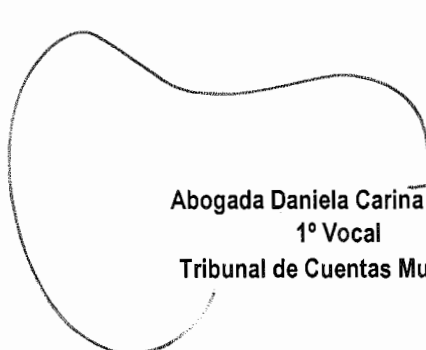
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: ACEPTAR** el incremento del precio mensual de \$ 4.080 (pesos cuatro mil ochenta) a \$ 5.100 (pesos cinco mil cien) con la firma Consultores en Informática S.A a partir del mes de Junio de 2014.

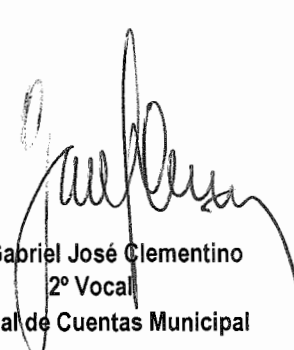
**ARTICULO 2º: REALIZAR** la modificación contractual de la cláusula séptima del Contrato TCM Nº 002/13 de fecha 17 de Diciembre de 2013.

**ARTICULO 3º: COMUNICAR** a la Dirección Coordinación y Despacho y a la Dirección de Administración a fin de dar cumplimiento con las modificaciones correspondientes, publicar y cumplido, archivar.-

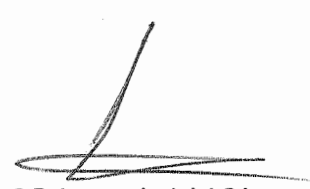
**RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 141/2014.**



Abogada Daniela Carina Salinas  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal